



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACION DE PAJARILLOS EDUCA DE VALLADOLID

En Valladolid, a 3 de diciembre de 2021

De una parte, el Excmo.Sr.D. Óscar Puente Santiago, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

De otra parte, D. Alberto Rodríguez Gonzalo, Presidente de la Asociación Pajarillos Educa de Valladolid, con CIF G-01635291, en representación de dicha Asociación, de acuerdo con las facultades que recoge el art. 7º de sus Estatutos.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración y al efecto

EXPONEN

Primero.

El Ayuntamiento de Valladolid ha puesto en marcha el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, sito en la C/ Pavo Real 18.

La gestión de este centro ha sido asumida por la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes.

Este centro está ubicado en una zona de la ciudad con dificultades socioeconómicas. El entorno urbanístico se compone de viviendas sociales que padecen importantes limitaciones y deficiencias para las que el Ayuntamiento está desarrollando un plan urbanístico que viene acompañado de un programa de intervención social, dotado de un equipo técnico básico.

Las distintas áreas municipales disponen de una importante batería de centros programas y actividades que inciden, directamente o indirectamente, en la mejora de la integración, convivencia y participación de las personas del entorno.

El barrio de Pajarillos dispone de un tejido asociativo con larga experiencia que se ha sabido organizar de forma autónoma e independiente en torno a diversas plataformas de coordinación como la llamada “Red Pajarillos”.

Existe un alto compromiso social con la promoción del entorno en los centros educativos del barrio, que en los últimos años ha liderado y promovido importantes iniciativas de promoción social en marco de la iniciativa “Pajarillos Educa”.

En este contexto, el Ayuntamiento se plantea el objetivo de conseguir que este centro se convierta en un instrumento eficaz para dar respuesta a la problemática social del entorno inmediato, mediante la implicación, coordinación y suma de recursos del movimiento ciudadano de la zona y las distintas áreas municipales implicadas en la intervención sobre la problemática del entorno.

El Ayuntamiento de Valladolid tiene entre sus competencias atribuidas por ley:

- El desarrollo de políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y creando nuevos espacios para el desarrollo de la actividad participativa vecinal y juvenil.
- La promoción de la cultura y los equipamientos culturales y para ello el área de cultura y turismo tiene delegada la competencia del desarrollo y gestión de programas culturales.
- La Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género, así como las políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.

En este marco competencial, por parte de las Concejalías de Cultura y Turismo, Participación Ciudadana y Deportes y Educación, Infancia, Juventud e Igualdad se ha venido colaborando con esta entidad en distintas actividades culturales, educativas, y sociales desarrolladas en el barrio, teniendo interés por continuar la colaboración en años futuros, con el objeto de conseguir:

- Promover la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la participación social de la población de la zona, a través de actividades de carácter educativo, de ocio saludable y de promoción socio cultural de distinto tipo.
- Desarrollar en la zona de Pajarillos los contenidos de los distintos planes sectoriales que se están impulsando en la ciudad: el Plan de igualdad y contra la violencia de género; el plan de infancia y adolescencia mediante la realización, entre otras, de actividades de teatro; la candidatura como Ciudad Creativa Unesco Valladolid City of Film, mediante la realización de actividades culturales de cine, etc.
- Garantizar el mantenimiento de las infraestructuras del centro y la prestación de los servicios necesarios para su correcto funcionamiento
- Facilitar al movimiento asociativo el equipamiento e infraestructura existente en la red de centros municipales para el desarrollo de las actividades.
- Complementar de distintas formas y en la medida de lo posible la oferta de actividades socioculturales del centro y de la zona.

Segundo.

La Asociación Pajarillos Educa de Valladolid tiene los siguientes objetivos generales reflejados en sus estatutos:

1. Organizar, promover y difundir todo tipo de actividades de carácter educativo, social, ambiental, cultural y deportivo para todo tipo de colectivos.
2. Crear y desarrollar programas y proyectos de interés educativo, social, cultural, deportivo y medio ambiental.
3. Promover acciones de sensibilización y educación a favor de la implantación y consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados por la ONU (Agenda 2030).
4. Desarrollar líneas de actuación encaminadas a la formación permanente en las áreas social, educativa, medioambiental, cultural y deportiva a través de laboratorios creativos, proyectos, cursos, seminarios, jornadas, etc.
5. Promover la dinamización comunitaria en todos sus ámbitos a través de exposiciones, certámenes, conferencias, asesoramiento a entidades sociales y educativas, etc.
6. Programar y llevar a la práctica la realización de acciones deportivas y de ocio y tiempo libre, educativas, culturales u otras de naturaleza social que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado.
7. Desarrollar acciones y proyectos de inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante actividades de servicios ambientales, reutilización y reciclaje, consumo sostenible, formación, atención a personas y otras actividades de índole similar.
8. Estimular la participación de las alumnas/os en la programación general de la enseñanza a través del órgano correspondiente.
9. Fomentar las relaciones de cooperación de la ciudadanía del Barrio Pajarillos con sectores sociales y culturales del entorno.
10. Promover la efectiva igualdad de derechos de la infancia y juventud sin discriminación por razones socioeconómicas, ideológicas, confesionales, raza o sexo.
11. Requerir a los poderes públicos el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes de actuación relativos a la educación, recabando la atención y ayudas que ésta merece.

Tercero.

Ambas partes tienen voluntad manifiesta de establecer líneas de colaboración de distinto tipo para contribuir a que el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, se convierta en un recurso fundamental para dar respuesta a la problemática social, del entorno inmediato en particular, y del barrio de Pajarillos en general.

Ante esta coincidencia de intereses, las partes referenciadas manifiestan su voluntad de colaborar suscribiendo el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Asociación Pajarillos Educa y el Ayuntamiento de Valladolid a través de las concejalías de ~~Participación Ciudadana~~ y Deportes, Cultura y Turismo y la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad para desarrollar diferentes actividades de carácter social cultural y educativo, para conseguir que el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, se convierta en un instrumento eficaz que dé respuesta a la problemática social del entorno inmediato, mediante la implicación, coordinación y suma de recursos de las distintas áreas municipales implicadas y del movimiento ciudadano de la zona.

Segunda: Compromisos de la Asociación “Pajarillos Educa”

La Asociación Pajarillos Educa de Valladolid, en el marco de los objetivos recogidos en su marco estatutario, se compromete a:

1. Desarrollar distintas iniciativas y proyectos, previamente acordados con el Ayuntamiento de Valladolid orientados a conseguir el objetivo general de este convenio. A saber:
 - Laboratorio de Teatro.
 - Laboratorio de Danza
 - Laboratorio de Circo
 - Laboratorio de Cine
 - Semana Músico-gastronómica

Así mismo, otras actividades a desarrollar pueden estar en el marco de las siguientes tipologías:

- Fomento de la participación, iniciativa y compromiso de la juventud y adolescencia.
 - Laboratorios artísticos y de transformación educativa a través de disciplinas diversas como la música, el cine, el teatro, el circo y la danza.
 - Actividades de dinamización comunitaria.
 - Actividades de promoción deportiva y cultural.
 - Actividades de ocio y tiempo libre
 - Actividades en materia de igualdad de oportunidades. Actividades de inserción socio laboral.
 - Actividades de promoción de la población en riesgo de exclusión social y educativa.
 - Actividades para promover la sostenibilidad y el medio ambiente.
 - Cualquiera otra propuesta por el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa.
2. Colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid en la promoción de la participación y el compromiso social del vecindario a través de la implicación del movimiento asociativo y las plataformas de coordinación existentes actualmente en la zona, así como en la promoción de la relación y convivencia normalizada de la diversa y heterogénea población residente y la integración de los sectores sociales más desfavorecidos.
3. Facilitar la coordinación en los objetivos de este convenio con los centros educativos del entorno agrupados en la Comisión “Pajarillos Aprende” de la Red Pajarillos.
4. Realizar una memoria anual de las actuaciones desarrolladas en el marco de este Convenio, con los contenidos y alcance que le solicite el Ayuntamiento de Valladolid-
5. El Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, o la persona en quien delegue, podrá asistir, con carácter de observador (con voz, pero sin voto) a las Asambleas Generales de la Asociación.
- Tercera: Compromisos del Ayuntamiento de Valladolid:**
1. El Ayuntamiento de Valladolid considerará a la Asociación Pajarillos Educa uno de los interlocutores en la gestión del Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López para proponer y debatir sobre asuntos de interés general para su funcionamiento.
 2. El Ayuntamiento de Valladolid aportará a la Asociación Pajarillos Educa una ayuda económica anual por las cuantías que se indican en la cláusula cuarta para facilitar el desarrollo de las actuaciones comprendidas en este convenio.
 3. La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, que es quien asume la dirección del Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López y la financiación del mismo,

garantizará el adecuado mantenimiento y cuidado del edificio y su infraestructura y coordinará la programación de actividades del Centro apoyando, en la distribución de los espacios, las iniciativas de la Asociación Pajarillos Educa, de los diferentes Servicios Municipales y de las Entidades y asociaciones que desarrollen programas en el barrio.

Cuarta: Justificación del Convenio.

El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación Pajarillos Educa la cantidad de 40.000 € anuales en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, distribuida y consignada de la siguiente manera: 11.000 € en la partida presupuestaria 03.9241.489.22 de la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes; 12.000 € en la partida presupuestaria 06.3261.489.22 de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad; y 17.000 € en la partida presupuestaria 09.3341.489.99 de la Concejalía de Cultura y Turismo. Para sufragar los gastos generados en las distintas intervenciones objeto del presente convenio.

Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento durante la vigencia del convenio de la siguiente manera:

La Concejalía de Participación Ciudadana abonará 4.800 € en el último trimestre de 2021 y 6.200 € en el primer trimestre de 2022.

La Concejalía de Cultura y Turismo abonará 2.500 € en el último trimestre de 2021 así como 14.500 € en el primer trimestre de 2022.

La Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad abonará 12.000 € en el primer trimestre de 2022.

Quedando supeditado el pago de la anualidad de 2022 y siguiente a la aprobación del Plan Anual Operativo de Subvenciones de 2022 y siguiente.

La Asociación Pajarillos Educa rendirá justificación de la cantidad subvencionada, anualmente, en el plazo de 30 días tras la finalización de la anualidad correspondiente, mediante presentación de una cuenta justificativa y de las facturas pagadas por gastos originados en la realización del programa de actividades previsto. Señalar que no se consideraran gastos subvencionables las indemnizaciones por despido u otras casusas en materia de personal.

Además, adjuntará una memoria explicativa de las actividades realizadas y los gastos acometidos.

La asociación devolverá la ayuda concedida no justificada correctamente.

Quinta: Duración del convenio.

El presente convenio extiende su vigencia por un año: desde el uno de septiembre de 2021 al treinta y uno de agosto de 2022 prorrogable por otro año, condicionado al efectivo cumplimiento por ambas partes de los acuerdos señalados

Sexta: Información sobre las obligaciones del convenio.

Las partes firmantes pondrán recíprocamente a disposición cuantos datos, documentos e información sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de este convenio, dentro de los límites impuestos por la Ley de Protección de Datos.

El convenio podrá resolverse, por las siguientes causas:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes.

Séptima: Comisión de seguimiento.

El seguimiento del convenio correrá a cargo de una Comisión de Seguimiento formada por un representante de la Asociación Pajarillos Educa y un representante de cada Concejalía implicada económicamente en el Convenio siendo presidida por el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue.

Esta comisión deberá reunirse siempre que cualquiera de las partes lo considere necesario y al menos dos veces al año.

Octava: Naturaleza del convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será competente para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, así lo firman, por triplicado ejemplar.

EL ALCALDE,

Óscar Puente Santiago

EL PRESIDENTE
ASOCIACIÓN PAJARILLOS EDUCA,

Alberto Rodríguez Gonzalo